

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3420

Propuesta para aprobar suspender la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales, durante la vigencia de las medidas adoptadas por la declaración del estado de Alarma

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se publica en el BOIB el siguiente acuerdo, adoptado por la Corporación plenaria en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2020:

"PROPUESTA PARA APROBAR SUSPENDER LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DURANTE LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y se aprobaron una serie de medidas, tal y como se especifica en su exposición de motivos, tendentes a proteger la salud y seguridad.

Entre las medidas aprobadas por el citado Real Decreto, en su artículo 7, se limita la libertad de circulación de las personas que sólo podrán hacer uso de las vías públicas para la realización de un número muy limitado de actividades.

El estado de alarma se ha prorrogado en dos ocasiones, siendo que a día de hoy, permanecerá vigente hasta el próximo 27 de abril del año en curso.

Visto el informe de la TAG de Vías y Obras con el visto bueno de la Directora técnica de infraestructuras de fecha 14 de abril de 2020, por parte del Teniente de Alcalde de Servicios Generales e Infraestructuras, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se propone al Pleno municipal que de conformidad al artículo 22.2 d) y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local se adopten los siguientes:

ACUERDOS

- 1.-Suspender la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las Vías Públicas Municipales, durante la vigencia de la medidas adoptadas por la declaración del Estado de Alarma, hasta que se den las circunstancias que justifiquen el cobro por el restablecimiento de la normal circulación que procederá cuando el Alcalde mediante decreto así lo acuerde, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre para su ratificación.
- 2.- Devolver la parte proporcional anual de la tasa que los residentes hayan abonado con carácter anual, en la parte afectada por la suspensión de la ordenanza, mediante el sistema de compensación en el próximo abono.
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.calvia.com>] con el fin de dar a conocer de manera anticipada la información de las personas interesadas, y en el BOIB."

Calvià, 24 de abril de 2020

El Alcalde,
Alfonso Rodríguez Badal

